

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y USO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ESCOLAR SUBSECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAPROGRAMÁTICAS

Fundamentación

La práctica del deporte dentro del ámbito escolar, en sí misma, no tiene que suponer para los (las) alumnos (as) peligro alguno. A pesar de ello, durante el desarrollo de las actividades deportivas, en ocasiones, se producen lesiones que en muchos casos se deben al ímpetu que los alumnos (as), ponen y al propio desarrollo del juego.

En un gran porcentaje, los accidentes se producen por el mal uso que se le da al implemento deportivo, al riesgo innecesario al cual se somete el (la) alumno (a). Por ello, un correcto anclaje de los arcos y una mayor vigilancia evitarán en la mayoría de los casos los posibles accidentes.

La conciencia deportiva que debe tener cada alumno (a), no solo implica una vida sana, con una alimentación adecuada, sino también el debido cuidado al cuerpo.

Procedimientos para alumnos y alumnas desde kinder a cuarto medio

1. Las clases de Educación Física o Talleres deportivos extra programáticos, como cualquier otra clase, están sujetas al programa de estudio ministerial y/o al marco de los Reglamentos y Protocolos internos del colegio. En consecuencia, la supervisión y disciplina es en primera instancia responsabilidad del (la) profesor (a) o Monitor a cargo del curso.

2. El establecimiento educacional define e implementa prácticas que ayuden a prevenir el riesgo o daño de los (as) estudiantes dentro del recinto escolar o al practicar actividades recreativas deportivas. Se procura el auto cuidado y se evita las actividades riesgosas tanto dentro como fuera del establecimiento.

3. El docente de Educación Física o Monitor del taller extra programático es el encargado de los implementos deportivos (balones, redes, colchonetas, etc que se mantienen en bodega de deporte. Los arcos de fútbol, aros de basquetbol con base deben permanecer en el área destinada, con su respectivo anclaje o amarrado.

4. El colegio ha determinado anclar todos los arcos de baby futbol y acolchonar y forrar las estructuras de los aros de basquetbol móviles.

En el caso de los aros de básquetbol, permanecerán a un costado de la cacha central y será el profesor o Monitor quien con ayuda del personal de inspección o auxiliares, procederán a trasladarlos al lugar planificado para la práctica.

5. Cuando finalice la actividad, el mismo profesor o Monitor a cargo, junto a un inspector o auxiliar, debe regresar los arcos al área destinada.

6. Existirá una supervisión eficiente y eficaz del docente, Monitor o asistente de la educación dirigida hacia el adecuado comportamiento de los estudiantes, el uso de los materiales deportivos en clases de Educación Física, Talleres Extra- programáticos y recreativos.

7. Frente a cualquier observación, percepción, presunción de algún factor de riesgo en algún (a) estudiante, el docente o Monitor encargado deberá informar a Inspectoría General. Para que sea este estamento quien derive la información al encargado de mantención del colegio.

9. El profesor de Educación Física o Monitor de Talleres deportivos deberá revisar antes de cada actividad, el estado de los implementos deportivos. Frente cualquier anomalía, deberá informar inmediatamente a Inspectoría General para posteriormente informar al encargado de mantención y reparar los defectos que hubiere.

10. Por lo tanto, el profesor o monitor de actividades extra programáticas, tiene la responsabilidad de descartar aquellos implementos deportivos en mal estado, preocuparse de informar a inspección General para su reparación y solicitar su reposición cuando sea necesario.

11. Durante el año escolar, el profesor y/o monitor debe orientar y reforzar respecto al tema a los (las) alumnos (as), conversando al respecto y tomando las precauciones necesarias.

12. Está estrictamente prohibido que los alumnos/as del establecimiento manipulen, por sí solos, los implementos deportivos (Ej: arcos, arcos de básquetbol, mesas de ping-pong, etc.)

Atte.,

Comunidad Colegio ANTUIRÉN.

Inspectoría General

Dirección.